

De El Presidente.

Dr. Presidente
Sr. 1º Secretario.
Dr. Páez el Hincapíe.
El Dr. Sanchez Gómez
Sr. Conesa Díaz
Sr. Pedroma Gómez
Sr. Fernández Campillo.
Sr. Simelio.

D.L de la Junta.

D. Juan ^{co} Mellado.
" Juan ^m Ant^o Rodríguez.
" Monico Al^o Sal.
" Juan ^m Lleras.
" Monico Llanos.
" José ^{co} Tavira.
" Bernardo Peral.
" José ^{co} Lopez.
" José Chiles.
" José Porras.
" Esteban Peñalver.
" Juan ^m Madrid.
" Juan Claver.
" Juan ^m Lopez.
" Juan ^{co} Alcaraz.
" Esteban Pérez.
" Ramon Jiménez.

Asociados.

D. José Benito Sánchez.
" Pascual Pérez.
" Esteban López.
" Bernardo Sanchez.
" José ^{co} Lopez Pérez.
" Dionisio Pérez.
" Cayetano Pérez.
" Pascual Sanchez.
" Pedro Molina Al^o.
" Ascensio Zapata.
" Ramon Zapata.
" Plácido Pérez.
" Patricio López.

Sesión extraordinaria del día 25 de Julio 1872.

En la villa de Llaurí d'uentiún de julia de mil ochocientos setenta y cinco, reunidos los 19 que componen el ayuntamiento de la misma, la Junta municipal y asociados que al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente D. Manuel Medina, y habiendo que fue por dicta Sr. presidente, se da cuenta de un oficio de la administración económica de la provincia referente a que debiendo proceder dicha dependencia a nuevo contrato de los establecimientos de consumo Sal y Cereales para el ejercicio económico 1875 a 76 por no haber aprobado la Dirección General de Hacienda el establecimiento que ya tenía hecho dicha administración con este estatuto, se presentó la comisión nombrada el efecto en dicha dependencia el día ventidós del actual; y el Ayuntamiento, Municipal y Municipales contribuyentes después de enterradas y de una larga discusión, acordaron: e someter a votación para la expresa da comisión el Sr. Alcalde presidente de esta villa y Medina e Monzumares y D. José Pérez y Rodero, incliniéndose la Junta Municipal, cuya comisión tendrá presente para la contratación del nuevo establecimiento de que se trate. Por la ejecución de estos consejos cuentan los habitantes de este término municipal mediante si no haber habida entre ellos alianza en el año pasado sujeto y haber tenido que anularse a buscar trabajo a otros puntos fuera

